



Universidad Nacional de Lanús

00337/17

Lanús, 24 MAY 2017

VISTO, el expediente N°685/17 de fecha 20 de abril de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°25/17 de fecha 21 de abril de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°32/17 cuyo objeto es la "Compra de Placas de Melamina para el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsión abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas Cáceres Miguel Ángel y Domingo Greco e Hijos SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°32/17, en forma conjunta, a la firma a la firma Domingo Greco e Hijos SRL (CUIT N° 30-71156078-1) por un importe total de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$15.440,00), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de esta Institución;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
DISPONEN:



Universidad Nacional de Lanús

00337/17

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°32/17 referente a la "Compra de Placas de Melamina para el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°32/17, en forma conjunta, a la firma Domingo Greco e Hijos SRL (CUIT N° 30-71156078-1) por un importe total de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$15.440,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 11.55.03.01.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4, Dependencia 08-20 Partida Presupuestaria 11.22.04.01.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4, Dependencia 08-30 Partida Presupuestaria 11.22.04.01.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4, Dependencia 08-60 Partida Presupuestaria 11.22.02.01.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4, Dependencia 08-63 Partida Presupuestaria 11.11.03.01.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4, Dependencia 08-65 Partida Presupuestaria 11.22.02.01.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4, Dependencia 08-80 Partida Presupuestaria 11.22.04.01.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4, Dependencia 08-80 Partida Presupuestaria 11.22.05.01.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4, Dependencia 08-30 Partida Presupuestaria 16.03.04.02.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4, Dependencia 08-80 Partida Presupuestaria 16.03.04.02.00.03.2.0.0.0000.1.21.3.4. y Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 16.06.02.01.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús